



RESOLUCION No. 0308-AD-81

Lima, 26 de Junio de 1981

Vista la solicitud de registro N°1845 formulada por don Javier Rojas Schreiber sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director de Sistema - Administrativo II, Grado II Sub Grado 2 de la Oficina Central de Comunicación é Información, al cual formula renuncia, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que, es procedente autorizar la renuncia formulada, disponiendo el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios en favor del renunciante;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, modificado por Decreto Ley - N°22867, Decreto Supremo N°032-72-PM, Decreto Ley N°22404, Decreto Supremo N°005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981 y Resolución Ministerial N° 018-79-PM/INAP de 28 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por don JAVIER ROJAS SCHREIBER al cargo de Director de Sistema Administrativo II, Grado II Sub Grado 2 de la Oficina Central de Comunicación é Información, a partir del 8 de Mayo de 1981.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague el renunciante la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/ 226,200), menos los descuentos tributarios que figuran en la liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



981
23 JUN. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Pago de remuneración compensatoria por tiempo de servicios: JAVIER ROJAS SCHEREIBER

INFORME N° 162-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INRED

- 1.- Don Javier ROJAS SCHEREIBER, Director del Sistema Administrativo II de la Oficina Central de Comunicación e Información, renunció al cargo, con fecha 8 de mayo del presente año, por lo que se le debe abonar la remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

Como se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado trabajador ingresó al servicio del ex-INRED con fecha 1.2.75, alcanzando hasta la fecha de renuncia, 6 años, 3 meses de servicios al Estado.

- 2.- La Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente el pago de dicho beneficio, en aplicación del Decreto Ley 22404, Art. 18°; Decreto Supremo N° 194-78-EF, Art. 9°; D.L. 22867; D.S. 025-A-80-PM y D.S.N° 038-79-PM.

Lima, 22 de junio de 1981

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 1845



Atentamente,

Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVIGENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

INFORME N° 113 -OCA-81



A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 154-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. aceptando renuncia del Sr. Javier Rojas Schreiber, así como autorizando el pago de su remuneración compensatoria por tiempo de servicios.
Fecha : Lima, 18 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se acepta la renuncia - formulada por don Javier Rojas Schreiber, así como se autoriza el abono - de S/. 226,200, por remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, D.L. 21292 modificado por D.L. N° 22867, D.S. 032-72-PM, D.L. 22404, D.S. 005-81-PCM de 4.2.81 y Resolución Ministerial N° 018-79-PM/INAP de 28.12.79.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 154-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 1845 (1394-OCA)

cc: U. Personal.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INREDE